

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP LAS CASTAÑERAS

A decorative graphic of a rainbow with multiple overlapping lines, transitioning from red on the left to yellow and green in the center, and then to blue and purple on the right. The lines are curved and have a soft, ethereal quality.

## INDICE

0.- INTRODUCCIÓN	3
1.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD	4
2.- OBJETIVOS DEL PLAN	4
3.- DETECCIÓN DE NECESIDADES	5
4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
4.1.- Medidas a nivel de Centro	8
4.2.- Medidas a nivel de aula	12
4.2.1.- Medidas ordinarias	12
4.2.2.- Medidas extraordinarias	13
5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL P.A.D.	16
5.1.- Alumnos/as con Adaptación Curricular Individual (ACI)	16
5.2.- Alumnos con refuerzo educativo.	17
5.3.- Alumnos de altas capacidades.	17
6. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL P.A.D	18
7. ANEXOS	19

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 0.- INTRODUCCIÓN

Partimos de un concepto de “diversidad” en sentido amplio, entendiendo que cada alumno es diferente y que todo alumno, en un determinado momento, puede precisar apoyo educativo de algún tipo.

Así pues, las necesidades que pueden surgir en el alumnado forman parte de un continuo que comprende desde necesidades educativas muy específicas asociadas a condiciones personales de discapacidad o de trastornos graves de conducta o del lenguaje, pasando por necesidades de compensación educativa o de integración social asociadas a una desventaja social o cultural, también contemplamos las diversidades sexogenéricas como otro tipo de diversidad al que hay que dar respuesta o situaciones de riesgo para el alumnado, necesidades puntuales de ayuda derivadas de una dificultad en los aprendizajes escolares, hasta necesidades de ampliación curricular debidas a altas capacidades intelectuales.

Esta forma de entender la diversidad implica a todo el profesorado y al resto de profesionales del centro.

La nueva Ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), ha traído consigo una serie de cambios en el sistema educativo. Una de las principales novedades es que ha cambiado la clasificación de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Así, actualmente, la **clasificación NEAE** aparece recogida en el artículo 71 de la siguiente manera:

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- 1.- **Necesidades educativas especiales**, es decir, discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastornos graves de conducta.
- 2.- **Retraso madurativo.**
- 3.- **Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.**
- 4.- **Trastorno de atención o aprendizaje.**
- 5.- **Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.**
- 6.- **Situación de vulnerabilidad socioeducativa.**
- 7.- **Altas capacidades.**
- 8.- **Incorporación tardía.**
- 9.- **Condiciones personales o historia escolar.**

Esta nueva clasificación mantiene algunas de las categorías ya existentes con la LOMCE, elimina otras e introduce algunas nuevas.

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

## 1.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD

En la Actualidad, contamos con casos de alumnos que presentan dificultades de distinta índole, aunque los que han aumentado considerablemente son los alumnos que presentan Déficit de atención y Déficit de atención con Hiperactividad, un incremento que con la atención adecuada no supone una dificultad en el acceso al currículum.

El número de ACNEES en el curso 2021/22 es de 42; 7 alumnos/as que pertenecen a E. Infantil y 35 de Primaria (5 de ellos de aula preferente TGD). Dificultades específicas de aprendizajes 42 y Altas Capacidades 3.

Todos los cursos se inician con nuevas demandas psicopedagógicas en varios niveles. Este curso lo iniciamos con 19 protocolos pendientes más todos aquellos que surjan a lo largo del curso. El número de alumnos de compensatoria es de 8, pero son cifras que varían anualmente.

Contamos en el Centro con dos maestras de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo y una parcial que acude al centro cuatro días a la semana, una maestra a tiempo completo y otra 2/5 de Audición y Lenguaje, una profesora a media jornada para el programa de Compensatoria y una maestra PT del aula TEA.

## 2.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Detectar las necesidades de apoyo y refuerzo educativo, así como de adaptaciones curriculares y/o de integración social que pueda presentar el alumnado de nuestro centro.
- Rentabilizar los recursos del centro de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo.
- Arbitrar las medidas organizativas, metodológicas y/o curriculares necesarias para atender dichas necesidades.
- Establecer un sistema de evaluación que permita mejorar la intervención educativa ante la diversidad del alumnado.
- En ED. Infantil la intervención se orienta a:
  - Adquirir y desarrollar hábitos de autonomía personal y social.
  - Desarrollar su lenguaje y su capacidad de comunicación.
  - Mejorar su motricidad gruesa y fina.
  - Desarrollar su capacidad de atención, percepción y memoria.
- En ED. Primaria:
  - Reforzar las áreas instrumentales.
  - Adquirir y desarrollar hábitos de trabajo.
  - Desarrollar habilidades sociales.
  - Desarrollar su capacidad de atención, percepción y memoria.

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Con los **ANCES**:
  - Reforzar conocimientos de la lengua española
  - Reforzar las áreas instrumentales básicas
  - Favorecer la adaptación e integración social
  - Fomentar y favorecer la implicación de las familias.
  
- Con los **alumnos que promocionan con áreas pendientes**:
  - Reforzar los contenidos básicos del curso anterior.
  
- Con el **alumnado que presenta dificultades de aprendizaje**:
  - Reforzar las áreas instrumentales y los hábitos de trabajo.
  - Implementar medidas de integración en el grupo.
  - Llevar a cabo adaptaciones metodológicas personalizadas en la evaluación, consensuadas por el equipo docente y de nivel en las distintas áreas.
  
- Con el **alumnado de altas capacidades**:
  - Reforzar la creatividad canalizando sus intereses y el enriquecimiento cognitivo.
  - Ampliar y enriquecer los aprendizajes curriculares y las unidades didácticas usando una metodología basada en la investigación y el pensamiento divergente. Utilizando materiales y recursos variados apropiados a sus competencias.
  - Equilibrar su desarrollo socioemocional. Fomentando las relaciones entre iguales.
  - Estimular el trabajo cooperativo y en equipo.

## 3.- DETECCIÓN DE NECESIDADES

La detección de este alumnado es competencia de todo el profesorado del centro y no únicamente, del tutor del alumno.

### 3.1.- Detección de los alumnos/as con N.E.E.:

- Cuando un tutor, o cualquier otro docente que intervenga con ese alumno, detecta dificultades o problemas de aprendizaje, que hacen pensar la posible existencia de N.E.E.S, es importante que la demanda de intervención al E.O.E.P. venga precedida de una consulta y análisis del caso con las consiguientes propuestas de intervención.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Para solicitar la intervención del E.O.E.P., se solicita a la Jefa de Estudios, un protocolo de evaluación psicopedagógica, que rellenará el tutor-a junto con la información del resto de profesores implicados y la información de la familia. Además, es imprescindible que la familia autorice la intervención del Equipo por escrito.
- Recibido el protocolo por parte del Equipo, en el caso de que existan varias demandas en este sentido, se priorizarán las mismas a través de la C.C.P., para determinar cuáles de ellas requieren ciertamente iniciar un proceso de evaluación psicopedagógica, precisando sus objetivos y razones y cuáles otras debieran ser objetos de algunas modificaciones y/o ayudas complementarias al alcance del profesorado del centro.
- La evaluación psicopedagógica es el proceso de recogida y análisis de información relevante, relativa a los diferentes elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos-as, que presentan dificultades en su desarrollo personal o desajustes respecto al currículo escolar por diferentes causas, y para fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y el tipo de ayudas que precisan para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades. Por ello, su finalidad más importante, no es clasificar a los alumnos en distintas categorías y predecir su evolución, sino orientar el proceso de toma de decisiones sobre el tipo de respuesta educativa que precisa ese alumno. Esta forma de concebir la evaluación psicopedagógica, no implica solo al orientador y/o trabajador social del Equipo, sino también a los profesores implicados, Equipo Directivo, familia y otros servicios externos que incidan en el caso, de los que se recogerán información diversa.
- La intervención del Equipo consistirá: entrevista inicial con tutor-a o profesor que realiza la demanda para análisis inicial de la misma y acuerdos sobre intervención a realizar, valoración individual del alumno mediante observaciones en distintos contextos, análisis de sus trabajos escolares, pruebas psicopedagógicas, entrevista familiar. Las conclusiones se recogen en un Informe de Evaluación Psicopedagógica, confidencial, del que se deja copia en el expediente académico del alumno, una vez comentado con tutor-a e implicados en el caso y familia.
- Realizado el informe, se llevará a cabo un seguimiento de la intervención, en el caso de que se concluya que no existen NEEs.
- Si por el contrario, se detectan NEEs, se propondrá su inclusión en el Programa de Apoyo de ACNEEs a través de un dictamen de escolarización que realiza el Equipo, en el que se requiere la opinión de la familia por escrito. Dicho dictamen, debe ser presentado al Servicio Unidad de Programas Educativos (UPE) y al Servicio Inspección Técnica Educativa (SITE) para su validación.
- Es importante recordar que el plazo anual tope para presentar dichos dictámenes es el 30 de abril.

### 3.2.- Detección de los ANCES:

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Se utilizará el protocolo de evaluación inicial donde se recogen los motivos por los que está dentro del mismo.
- Este protocolo lo rellenará, el tutor con la información facilitada por la familia, su expediente académico, intercambio de información con el tutor del curso anterior, observación del alumno..., además de la información del resto de profesores implicados.
- En el caso de que exista dificultad para determinar la pertenencia o no de un alumno dicho programa, se podrá solicitar el asesoramiento del E.O.E.P.

### **3.3.- Detección de los alumnos con áreas pendientes:**

- En caso de alumnos nuevos, se revisará su expediente.
- En el caso de alumnos del centro, la revisión del expediente se acompañará de una reunión con el tutor anterior con el fin de recabar información sobre el alumno y estudiar estrategias de actuación.

### **3.4.- Detección de los alumnos con dificultades de aprendizaje:**

- Se consideran alumno de refuerzo los que presentan un desfase curricular y se piensa que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo-clase no va a lograr progresar adecuadamente.
- Las dificultades de aprendizaje detectadas en un alumno serán analizadas en el nivel, con el fin de buscar unas estrategias de intervención lo más normalizadas posible.
- En el caso de no llegar a soluciones dentro del nivel, se podrán estudiar posibilidades de intervención con la colaboración de jefatura de estudios, Equipo de Apoyo y, si es necesario, con el asesoramiento del EOEP.
- En las reuniones del Equipo de Apoyo y el EOEP se analizarán las demandas para proporcionar propuestas de actuación.

### **3.5.- Detección de los alumnos con altas capacidades:**

- Algunos de ellos, podrán venir detectados por el E.O.E.P. en base a las evaluaciones psicopedagógicas que los tutores demandan al Equipo.
- Otros, serán los propios tutores los que a través de la observación, aprecien un rendimiento alto, un ritmo rápido de trabajo, una creatividad alta, una alta transferencia del aprendizaje interdisciplinar, alto rendimiento del pensamiento divergente, una gran velocidad de respuesta o una gran originalidad en ellas, sin que el mismo pueda asociarse a una superdotación intelectual, sino más bien a un talento específico o mayor rapidez para procesar la información.

## **4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

## 4.1.- MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO

Los objetivos generales de nuestro PE, habrán de contemplar la diversidad del alumnado; y las directrices organizativas y de funcionamiento tendrán que dar respuesta a las diferentes necesidades derivadas de dicha diversidad, afectando a la escolarización del alumnado, la organización de los espacios y de los recursos, tanto materiales como personales.

En la **escolarización** de los alumnos de un mismo nivel se contará siempre con la heterogeneidad de los grupos:

- Los alumnos permanecerán en su grupo a lo largo de todos los cursos, excepto cuando el equipo docente considere beneficiosa una reestructuración para el enriquecimiento del grupo y la creación de hábitos sociales positivos.  
La reestructuración de grupos se llevará a cabo siempre tras haber intentado otras estrategias encaminadas a la cohesión y buen clima dentro del aula.
- Se procurará no escolarizar en el mismo grupo a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEEs), siempre que exista más de un grupo en el nivel correspondiente.
- En el caso de alumnos de nueva incorporación, si su nivel de competencia curricular está más próximo al curso inferior que al que le corresponde por edad, se procurará organizar los horarios de la etapa de forma que permitan los agrupamientos flexibles.

En relación con los **espacios**, se seguirán criterios de flexibilidad y versatilidad con el fin de facilitar el trabajo en equipo e individual del profesorado y el trabajo conjunto con familias.

### ORGANIZACIÓN DE APOYOS:

- **Apoyos ordinarios:**

Van dirigidos a todos los alumnos que el profesor tutor en coordinación con los profesores de áreas instrumentales así lo estipulen. En líneas generales, estos apoyos lo recibirán los alumnos que tengan dificultades de aprendizaje, dificultades en lectoescritura, TDA, alumnos de incorporación tardía, repetidores o con áreas pendientes, alumnos con desconocimiento de la lengua y/o alumnos pertenecientes a etnias o familias desfavorecidas social o económicamente.

Se tendrán en cuenta:

- La coincidencia de horarios de distintos grupos para facilitar los agrupamientos flexibles o posibles desdobles.
- La distribución horaria en función de la curva de rendimiento.

Para la impartición de los apoyos ordinarios, se usarán todas las sesiones de los profesores del centro libres en el horario.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

En septiembre, el jefe de estudios elaborará los horarios y tendrá presente estas directrices a la hora de distribuir las sesiones destinadas a apoyos ordinarios del profesorado:

- En 1º y 2º de primaria se destinará más sesiones de apoyo que al resto de niveles a fin de reforzar el proceso lectoescritor.
- Se destinarán sesiones de apoyo ordinario tanto a áreas instrumentales en castellano como a la instrumental de inglés.
- Los apoyos ordinarios en inglés se efectuarán principalmente en los niveles de 3º y 6º.
- Se procurará que la distribución del profesorado en los apoyos sea según su especialidad, es decir los bilingües darán los apoyos en inglés y los de primaria en lengua y matemáticas. Así mismo, se contemplará e intentarán ajustar los profesores dentro de la misma etapa, ciclo y nivel en el que imparte clases.
- Se procurará que los apoyos ordinarios aplicados a cada nivel sean equitativos en todos los niveles de 3º a 6º.
- Los apoyos ordinarios en Ed. Infantil se impartirán por las tutoras de infantil y los profesores de apoyo destinados a infantil por la DAT. Las sesiones de las especialidades de música e inglés que liberan a los tutores serán destinadas a apoyar, principalmente en lectoescritura, a los grupos del mismo nivel.
- Los apoyos en general se realizarán dentro o fuera del aula según designe el profesor que imparte la materia y selecciona los alumnos de apoyo.
- Los apoyos ordinarios serán flexibles y los alumnos podrán variar a lo largo del año en función de sus carencias y progresos.

- **Apoyos Específicos: PT, AL, Compensatoria, TGD**

Con carácter general:

- La organización de los apoyos específicos que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales fuera del aula de referencia, se realizará en grupos de al menos tres alumnos, en función de la competencia curricular y del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten, y serán atendidos por los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- El horario establecido para estos grupos de apoyo no coincidirá con el de aquellas áreas en las que los alumnos se encuentren más integrados por ser capaces de realizar las actividades que en ellas se desarrollan. El apoyo específico fuera del aula se realizará en las áreas o materias, según corresponda, de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.
- El agrupamiento de estos alumnos se realizará, en función de su competencia curricular y del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten. Los grupos de alumnos que, en su caso, requieran apoyo en Audición y Lenguaje, se organizarán teniendo en cuenta sus dificultades relacionadas con el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, la posibilidad de establecer grupos homogéneos y los recursos disponibles.
- Los apoyos a los alumnos ACNEEs se desarrollarán dentro o fuera del aula dependiendo de las decisiones tomadas en coordinación de los profesores

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

tutores y especialistas en PT y AL. Se procurará rentabilizar las sesiones de especialistas.

- **AULA ROBINSON:** Alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo. El aula Robinson acogerá a los alumnos designados por la DAT de escolarización preferente TGD. Existirán tiempos de coordinación entre las familias y los distintos profesores implicados en los aprendizajes de los alumnos que pertenezcan a este aula. El horario de coordinación se establecerá en horario de exclusiva. También en horario de exclusiva habrá una sesión de coordinación entre el profesor PT encargado del aula y el TIS.
- **COMPENSATORIA:** La organización de los horarios y designación de alumnado beneficiario de esta modalidad se ajustará a la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid., modificada parcialmente por la Resolución de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación (BOCM de 6 de agosto), y la Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006. El apoyo educativo fuera del aula de referencia se establecerá en los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, preferentemente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, de Matemáticas y de Inglés. El número de alumnos de estos grupos no debe ser inferior a ocho ni superior a doce, sin embargo, dependerá del número de alumnos pertenecientes a esta modalidad en cada nivel. Se revisará la adscripción de los alumnos periódicamente en función de sus progresos de aprendizaje.

### En cuanto a los **recursos personales:**

#### El Equipo Directivo:

- Favorecerá la coordinación del profesorado
- Promoverá la cooperación familia-escuela
- Organizará los recursos materiales y personales de acuerdo con las necesidades de atención a la diversidad y la coordinación del profesorado.
- Facilitará la adquisición de recursos.

#### Los Tutores:

- Detectarán las necesidades de apoyo y refuerzo educativo
- Buscarán y desarrollarán estrategias de intervención para atender las dificultades o problemas de aprendizaje del alumnado.
- Mantendrán entrevistas periódicas con las familias.
- Harán el seguimiento del alumnado.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Elaborarán, junto con las profesoras de PT y AL y con el asesoramiento del EOEP, las ACIs.

Especialista de PT y AL:

- Intervendrán directamente con los ACNEEs.
- Colaborarán con los tutores en la elaboración de las ACIs
- Colaborarán en la selección y elaboración de materiales.
- Asesorarán a los tutores sobre pautas de actuación con el alumnado que muestra dificultades de aprendizaje.
- Los jueves, en horario de exclusiva, se coordinarán entre sí el PT y AL que imparte clases a un mismo alumnado; así mismo la PT que lleva el aula TGD se coordinará ese día con los tutores de los niños de su aula. Los viernes en horario de exclusiva se coordinarán todos los PT y AL con el orientador del centro en esta reunión estará también la PT que lleva el aula TGD.

EOEP:

- Participar en la CCP y en el resto de estructuras del Centro, asesorando en los procesos de toma de decisiones referidos a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad.
- Colaborar con el Centro en la mejora de los procesos de coordinación del profesorado de apoyo con tutores en referencia al asesoramiento para la intervención educativa con la diversidad del alumnado.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de criterios y procedimientos para la determinación de necesidades de compensación educativa, refuerzo educativo o ACNEEs.
- Colaborar en la planificación de las distintas actuaciones docentes y de la coordinación del profesorado implicado.
- Poner en marcha secuencias de valoración de necesidades educativas, partiendo de la elaboración con el profesorado de criterios, indicadores, protocolos, etc... sobre nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, motivación para aprender.
- Iniciar, cuando estas medidas no sean suficientes, un procedimiento colegiado de evaluación psicopedagógica.
- Asesorar la toma de decisiones en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares.
- Promover la cooperación familia-escuela, asesorando a los diferentes órganos del centro para facilitar y mejorar sus estrategias de intervención en este ámbito y colaborando con los tutores y el equipo de apoyo, en la implicación familiar.
- Participar en la elaboración y revisión de los planes del centro.
- Formar al claustro en materia de atención a la diversidad.

En el **Plan de Acción Tutorial**, se adoptarán medidas de atención a la diversidad partiendo del intercambio de información entre el tutor, el resto de profesores que intervienen en el nivel y las familias de los alumnos. En cualquier caso, dicho Plan de Acción Tutorial tratará de asegurar:

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- La integración de los alumnos en su grupo y en el centro.
- La construcción de la identidad personal de los alumnos.

Este Plan de Acción Tutorial recogerá un plan de acogida, que facilite la incorporación al centro del alumnado nuevo. Como medidas iniciales, cuando un alumno nuevo se incorpore al centro, se integrará en el grupo de menor ratio dentro del nivel al que se incorpora, siempre que no medien otros factores tales como la presencia de alumnos ACNEES y/o ANCES, o una situación especial de grupo. En tales casos, el equipo de etapa/nivel valorará a qué grupo debe incorporarse.

Una vez incorporado a su grupo, el tutor facilitará la integración y desenvolvimiento del nuevo alumno tomando medidas para

- Dar a conocer el horario y las normas de funcionamiento del aula y del centro.
- Implicar al grupo en la acogida al nuevo compañero.

### **4.2.- Medidas a nivel de aula**

#### **4.2.1.- Medidas ordinarias**

Contemplada la diversidad en los documentos institucionales del centro, es preciso adoptar en las programaciones de aula medidas que permitan:

- partir del nivel de desarrollo del alumno
- asegurar la construcción de aprendizajes significativos
- desarrollar la capacidad de aprender
- crear un clima de aceptación mutua y confianza.

Teniendo en cuenta estos principios, se adoptarán las siguientes medidas de atención a la diversidad del alumnado:

- Secuenciación de los contenidos de cada área
- Diferenciación entre contenidos fundamentales (capacidades y aprendizajes básicos) y contenidos complementarios
- Planificación de actividades
- Planificación de refuerzos con intervención de otro docente
- Creación de zonas especializadas en el aula.
- Planificar bandas horarias optativas.
- Planificación de una evaluación de carácter formativo, que abra cauces de intervención ante las diferentes capacidades de los alumnos y sus diferentes niveles de desarrollo.

En el caso de alumnado AACC según la Orden 1493/2015, de 22 de mayo en la que se establecen las siguientes medidas para la atención a los alumnos con altas capacidades:

- ❖ A) Medidas de carácter ordinario:
  - Gradación de actividades según el nivel de complejidad.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Propuestas de trabajo interdisciplinares que exijan la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas.
- Introducción de actividades de carácter opcional, diversas, amplias e individuales.
- Profundización en contenidos procedimentales.
- Agrupamientos flexibles, en el marco del grupo-clase y con otras clases, para determinados contenidos o actividades.
- Planteamientos de Proyectos de trabajo.
- Trabajar por rincones en el aula.
- Planificación de actividades que fomenten la creatividad y el pensamiento divergente.
- Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información.
- Adaptaciones de recursos y materiales didácticos.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

### 4.2.2.- Medidas extraordinarias

#### 4.2.2.1.- Permanencia de un año más.

Se adoptará esta medida en aquellos casos en los que se valore que va a facilitar la adquisición de los objetivos.

En Educación Infantil se podrá adoptar esta medida con alumnos de necesidades educativas especiales (ACNEEs) previo informe motivado del tutor, conformidad de la familia, informe del EOEP

En Educación Primaria, será decisión del tutor y del equipo docente, y llevará consigo un plan individualizado.

#### 4.2.2.2.- Reducción de un año.

Se podrá anticipar la escolarización en primaria o reducirse en un año la permanencia en esta etapa en el caso de alumnos de altas capacidades, siempre que hayan adquirido los objetivos del nivel en el que se adopte la medida y siempre que no interfiera en su desarrollo personal y su proceso de socialización.

En el caso de alumnado AACC según la Orden 1493/2015, de 22 de mayo en la que se establecen las siguientes medidas para la atención a los alumnos con altas capacidades:

#### ❖ B) Medidas de carácter extraordinario:

- El **enriquecimiento** curricular: Supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- La **ampliación** curricular: Supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso, o el ciclo en el caso de Educación Infantil, que al alumno con altas capacidades intelectuales le corresponde por edad. Estas adaptaciones implican la adquisición y contenidos de cursos superiores. Existirá una estrecha coordinación entre los profesores de los dos niveles implicados y orientador y estudio de horarios para realizar la asistencia a un nivel superior

Criterios generales:

1.- Este tipo de actividades de ampliación y/o enriquecimiento deben llevarse a cabo cuando se valore que el alumno, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado.

2.- Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento de una o varias áreas del currículo se podrán realizar dentro del grupo de referencia del alumno o mediante la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento (Medida de carácter excepcional: flexibilización)

❖ C) Medidas de carácter excepcional:

- **flexibilización:** La flexibilización es una medida de carácter excepcional que consiste en la incorporación de los alumnos con altas capacidades intelectuales a un curso superior al que por edad le correspondería. La flexibilización del período de escolarización podrá consistir tanto en la anticipación del inicio de la Educación Primaria como en la reducción de la duración de ésta.

Criterios generales:

1.- La medida de flexibilización para aquellos alumnos con altas capacidades intelectuales que tengan un potencial excepcional para el aprendizaje y un elevado rendimiento académico se tomará cuando las medidas educativas que el centro pueda adoptar se consideren insuficientes para atender adecuadamente al desarrollo de las capacidades de estos alumnos.

2.- Que el alumno/a tenga una madurez social y emocional superior a su edad cronológica, de forma que no suponga un problema para el alumno separarle de su grupo estrecho y se pueda adaptar bien a un nivel de juego superior a su edad cronológica.

3.- Que el alumno/a tenga una gran capacidad de adaptación e interés por el cambio de nivel.

4.- Que el alumno/a tenga gran capacidad de esfuerzo y trabajo, ya que el proceso de flexibilización implica un gran esfuerzo por parte del alumno/a.

5.- Las decisiones académicas tomadas tras la correspondiente autorización para flexibilizar las etapas de Ed. Infantil o de Ed. Primaria estarán sujetas a un proceso de evaluación. De dichas decisiones se informará a los padres o tutores legales de los alumnos.

6.- El maestro tutor y el equipo docente iniciarán las medidas de ampliación y/o enriquecimiento curricular una vez detectadas las necesidades del alumno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de esta Orden, en tanto se toma la decisión de flexibilización tras la correspondiente evaluación psicopedagógica. La flexibilización se realizará, en su caso, el curso siguiente a aquel en que se haya llevado a cabo la evaluación psicológica del alumno.

La adopción de esta medida debe solicitarse, por parte de la dirección del centro, a la Dirección de Área Territorial, incluyendo:

- Informe del equipo docente coordinado por el tutor
- Informe psicopedagógico elaborado por el EOEP
- Propuesta de modificación del currículo, con enriquecimiento curricular o extracurricular.
- Conformidad de los padres

Esta medida deberá ir acompañada de una Adaptación Curricular Individual (ACI) y de un programa de seguimiento y evaluación de estos alumnos.

#### **4.2.2.3.- Programa de Compensación Educativa.**

Esta medida extraordinaria se podrá aplicar en el caso de alumnos en situación de desventaja socioeducativa como minorías étnicas, alumnos hospitalizados, escolarización tardía o irregular, etc, con un desfase escolar de dos o más cursos en su nivel de competencia curricular.

Las medidas de compensación educativa se encaminarán a:

- Promover medidas de acogida e integración positiva.
- Apoyar la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado
- Impulsar la coordinación con servicios sociales y entidades privadas.
- Facilitar atención educativa a alumnos hospitalizados.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

La inclusión de un alumno en el programa de compensación educativa irá siempre acompañada de una ACI

### **4.2.2.4.- Programa de apoyo para ACNEEs.**

Se podrá aplicar esta medida en el caso de alumnos que, previo informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, presenten: discapacidad psíquica, motora o sensorial, trastorno grave del desarrollo o de la conducta o del lenguaje, y alumnos superdotados.

Se podrá llegar a esta medida extraordinaria después de intentar las medidas ordinarias sin haber logrado que el alumno adquiera el nivel de competencia curricular que le corresponde por su edad.

Sólo se podrá adoptar esta medida cuando, según informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, el alumno presente discapacidad psíquica, motora o sensorial, trastorno grave del desarrollo, de la conducta o del lenguaje, o cuando presente sobredotación intelectual.

La inclusión de un alumno en este programa irá siempre acompañada de una Adaptación curricular individual (ACI)

### **4.2.2.5.- Criterios para la elaboración de las ACIs**

Para la elaboración de los ACIs, se partirá de la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP y teniendo en cuenta el currículo ordinario, procurando apartarse lo menos posible de éste. Para ello, se atenderá a que la adaptación curricular siga el siguiente orden:

- 1º) Adaptación de acceso al currículo.
- 2º) Adaptación de la metodología (estrategias, actividades, agrupamientos)
- 3º) Procedimientos de evaluación.
- 4º) Adaptación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

## **5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **5.1.- Alumnos con Adaptación Curricular Individual (ACI)**

- Serán evaluados conforme a los objetivos y criterios de evaluación explicitados en su ACI
- La evaluación continua se registrará en cuadernillos de evaluación individuales con el fin de que exista un intercambio de información entre los tutores y los especialistas de PT y AL.
- Los profesores de PT y AL mantendrán al menos una reunión por trimestre con los tutores de los alumnos ACNEEs.
- Los profesores de PT y AL intervendrán en las juntas de evaluación de los ciclos a los que pertenezcan los ACNEEs.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Mantendrán entrevistas con las familias, tanto el tutor como los especialistas de PT y AL.
- Las familias recibirán un informe trimestral sobre los objetivos trabajados y con observaciones sobre el proceso de aprendizaje de su hijo.
- El expediente de los alumnos ACNEES, además de la documentación ordinaria, debe contener:
  - o Informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización
  - o DIAC (Documento Individual de Adaptaciones Curriculares)
- En los documentos oficiales, se les evaluará en los mismos términos que al resto del alumnado, aunque se añadirá un asterisco en aquellas áreas que han sido objeto de adaptación, consignándolo en el apartado de observaciones.

### **5.2.- Alumnos con refuerzo educativo**

- Serán evaluados con los mismos criterios que el resto del grupo de alumnos al que pertenece, teniendo en cuenta que este alumnado debe alcanzar los objetivos y criterios de evaluación establecidos como mínimos por el currículo oficial.
- La evaluación continua se registrará en cuadernillos de evaluación individuales con el fin de que exista un intercambio de información entre el tutor y el profesor encargado de realizar el refuerzo educativo.
- Se mantendrá un intercambio de información entre todos los profesores que impartan clase con el alumno, en las juntas de evaluación trimestrales.
- Se mantendrán entrevistas con las familias al menos una vez al trimestre.
- En el informe trimestral de evaluación, deberán consignarse las observaciones oportunas sobre la evolución del alumno.
- En el informe final de evaluación, se hará referencia al refuerzo educativo recibido, quedando éste incluido en el expediente del alumno.

### **5.3.- Alumnos de altas capacidades**

- Serán evaluados teniendo en cuenta los objetivos y criterios de evaluación explicitados en el protocolo de evaluación inicial realizado por el tutor.
- Se mantendrá un intercambio de información entre todos los profesores que impartan clase con el alumno, en las juntas de evaluación trimestrales.
- En el informe trimestral de evaluación, deberán consignarse las observaciones oportunas sobre la evolución del alumno.

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

## 6.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 6.1.- Qué evaluar

- Cobertura de las diferentes necesidades del alumnado.
- Instrumentos o medios de detección de necesidades.
- Instrumentos de seguimiento del alumnado.
- Cantidad y calidad de los recursos materiales y personales.
- Organización de tiempos, espacios y recursos, tanto materiales como personales.
- Metodología.
- Colaboración con las familias.

### 6.2.- Cómo evaluar

- Análisis de los resultados de evaluación de los alumnos.
- Intercambio de información entre los profesionales implicados.
- La CCP es el órgano a través del cual será evaluado el PAD.

### 6.3.- Cuándo evaluar

- Trimestralmente se hará una valoración del proceso, haciendo los ajustes que la estructura y organización del Centro permitan.
- Las modificaciones estructurales que se consideren necesarias se llevarán a cabo anualmente, reflejándose en la PGA.

## 7. ANEXOS

- 1.- PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (E. Infantil Y Primaria)
- 2.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL (PTSC)
- 3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE RIESGO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

Conocimiento del entorno.	
Observaciones:	
Conocimiento de sí mismo.	
Observaciones:	

**EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**(SEÑALA LO QUE PROCEDA. INDICA SI EXISTE DESFASE CURRICULAR)**

Lengua Castellana	Curso según su competencia curricular
Tiene dificultades para comunicarse adecuadamente. La velocidad lectora es baja. La comprensión lectora es inadecuada. La escritura es inadecuada: mal trazo, faltas de ortografía.  Observaciones:	
Matemáticas	
Maneja: Conteo, suma, resta, multiplicación, división, fracción, decimales, potencias. Resolución de problemas. Aplica el algoritmo adecuado, comete errores atencionales.  Observaciones:	
Ciencias Sociales y Ciencias Naturales// Natural y Social Science Observaciones:	
Lengua Extranjera. Observaciones:	
Educación Física. Observaciones:	

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

Educación Artística. Observaciones:	

## ESTILO DE APRENDIZAJE

### SUBRAYAR LO QUE PROCEDA

#### Enfoque del aprendizaje.

Muestra interés por aprender y se esfuerza en las tareas escolares.  
Su ritmo de aprendizaje y ejecución de las tareas es adecuado a su capacidad real- requiere más tiempo para realizar las tareas.  
Cuando se manda alguna tarea para casa la suele traer- no la suele traer hecha. No muestra hábito de estudio.  
Tiene una aceptable capacidad de trabajo autónomo en el aula. Requiere guía continuada.  
Mantiene la atención durante las explicaciones en clase y en el trabajo autónomo.- el tiempo de permanencia en la tarea es breve. Muestra baja resistencia a la fatiga.  
Suele faltar bastante a clase.  
Acepta mal la corrección de errores.  
Baja tolerancia a la frustración.  
Se observa gran reactividad a los estímulos.

#### Abordaje de la tarea.

Se detiene a pensar antes de comenzar la tarea propuesta. - Realiza la tarea de forma impulsiva. No planifica ni supervisa.  
Mantiene la postura el tiempo necesario para  
Es ordenado y limpio en su trabajo –Suele presentar los trabajos sucios y desordenados.  
Se pone nervioso (intenta cubrir el trabajo, borra, hace alguna justificación verbal, etc.) cuando está realizando una tarea y se acerca el tutor.  
Se observan conductas de evitación ante la tarea.  
Para que acometa la tarea es necesario recordarle que puede recibir algún tipo de castigo si no la realiza.  
Es sensible a los reforzadores sociales (contacto visual, elogios verbales, etc.) por parte del tutor a la hora de abordar la tarea.  
Cuida el material propio de trabajo.  
Planifica la tarea y organiza los materiales que necesita antes de comenzarla.

#### Motivación de trabajo.

Piensa frecuentemente que ha hecho mal las tareas.  
Está desmotivado hacia el trabajo escolar.  
Antes de enfrentarse a una tarea novedosa duda si podrá hacerla.  
Trabaja por el deseo de saber más y por satisfacción del trabajo bien hecho.  
Trabaja por el deseo de obtener mejores notas que sus compañeros y obtener reconocimiento.

#### Interacción en el aula.

Es participativo en clase.  
Es activo en los trabajos en grupo.  
Busca la relación con adultos/iguales.  
Mantiene el contacto ocular/ actitud de escucha adecuada/comunica necesidades-sentimientos-vivencias.  
Inicia interacción.  
Imita gestos y movimientos-acciones- palabras-frases.  
Juega e interacciona con todos, con un grupo pequeño de alumnos.  
Trata con respeto a sus compañeros.  
Actúa de acuerdo con las normas generales dadas en clase.  
Manifiesta conductas disruptivas.  
Respeto los materiales de los compañeros.  
Tiene especial predilección por un tipo de agrupamiento: grupo clase, grupo pequeño, pareja, individual.

## INFORMACIÓN DEL CONTEXTO FAMILIAR.

### SUBRAYAR LO QUE PROCEDA

- La familia se muestra colaboradora en el proceso educativo de su hijo.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- Es consciente de sus dificultades.
- Asiste con regularidad a las reuniones convocadas.
- Composición familiar (quienes viven en casa)

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---



## HOJA DE NOTIFICACIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN MENORES DIRIGIDA AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ARROYOMOLINOS

FECHA:.....

### CENTRO/DEPARTAMENTO QUE NOTIFICA

Nombre de la Centro/Departamento: .....

Nombre de la persona que notifica:.....

Puesto o cargo que desempeña:.....

Dirección: .....

E-mail: .....

Tlfn. / Fax: .....

### DATOS FAMILIARES:

Nombre y apellidos del menor: .....

Fecha de nacimiento: .....

Nombre y apellidos de la madre/tutora: .....

Nombre y apellidos del padre/tutor: .....

Domicilio actual: .....

Teléfono: .....

¿La familia ha sido informada sobre esta Notificación? SI NO

INDICADORES DETECTADOS (según ANEXO señalar sólo los números)

MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN y ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO/  
DEPARTAMENTO  
OBSERVACIONES

Firma y Sello



## **ANEXO: INDICADORES DE RIESGO**

### **1. ÁMBITO FAMILIAR:**

- 1.1.-Padres muy jóvenes (menores de edad) y/o estudiantes
- 1.2.-Monoparentalidad
- 1.3.-Padre/madre con discapacidad

### **2. ÁMBITO EDUCATIVO:**

- 2.1.-Declaración de maltrato por parte del menor
- 2.2.- Absentismo escolar
- 2.3.- Rendimiento escolar deficiente
- 2.4.- Grupo de iguales conflictivo
- 2.5.- Dificultades de integración.
- 2.6.- No acude con el material escolar necesario.
- 2.7.- Impuntualidad en las llegadas/recogidas por los padres/responsables del menor.
- 2.8.- Conductas disruptivas en el aula.
- 2.9.- Expulsiones reiteradas.
- 2.10.- Sospecha de acoso escolar.
- 2.11.-Escasa o nula implicación de la familia con el centro educativo.
- 2.12.-Sueño en el horario de clase.
- 2.13.-Falta de apoyo familiar en la realización de tareas escolares.
- 2.14.- Inestabilidad en los pagos de las cuotas.
- 2.15.- Falta de estabilidad/referencia en recogidas y llegadas a la escuela (diferentes personas, vecinos, amigos...)
- 2.16.-Falta de rutinas.
- 2.17.-Irregularidad en la asistencia a la escuela

### **3. ÁMBITO SANITARIO:**

- 3.1.- Discapacidades.
- 3.2.- Sospecha de trastornos alimenticios.
- 3.3.- Sospecha de consumo de sustancias tóxicas.
- 3.4.- Posibles trastornos de Salud Mental.
- 3.5.- Retrasos en el desarrollo evolutivo.
- 3.6.- Embarazo precoz.
- 3.7.- Ideas o intentos de suicidio
- 3.8.- Sospecha de abuso sexual.
- 3.9.- Calendario de vacunaciones no al día.
- 3.10.- No asistencia a revisiones periódicas.

### **4. ÁMBITO PERSONAL Y RELACIONAL:**

- 4.1.- Baja autoestima.
- 4.2.- Falta de autocontrol.
- 4.3.- Carencia de habilidades de comunicación.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CEIP LAS CASTAÑERAS

---

- 4.5.- Aislamiento social.
- 4.6.- Higiene deficitaria (cambio de pañal de la noche, cambio de body, uñas, dientes picados)
- 4.7.- Sospecha de alimentación inadecuada
- 4.8.- Ropa inadecuada a la estación del año.